



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 26 ENE 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2016-MPJB se ha designado, desde el 04 de Enero de 2016 a la Abogada Yesenia Soledad Paredes Valdez como Secretaria General de esta entidad; por lo que resulta necesario efectuar la designación correspondiente en cumplimiento a la normatividad antes mencionada;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM el Reglamento de la Ley N° 27806 establece la obligación de las entidades de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, la misma que se efectuará con resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Por lo que, de conformidad con lo señalado y las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 LOM, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Abog. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ** como responsable de brindar acceso a la información pública y la actualización de información del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, todo ello en aplicación a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE toda disposición que contravenga el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la Publicación de la presente disposición atendiendo la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

